

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 30 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

**VISTOS:**

La solicitud con Registro de Expediente N°4276-2019, de fecha 03 de julio de 2019, suscrita por Autoridades del caserío Polvasal; la Solicitud con Registro de Expediente N°7851-2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrita por el Sr. Fermín Lizana Tineo del caserío Santa Teresa; la Solicitud con Registro de Expediente N°0266-2020, de fecha 14 de enero de 2020, suscrita por la Sra. Yolanda Carrasco Quiñones del caserío Chonta; y los Informes Nros. 047, 048 y 049-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°042-2020-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

**CONSIDERANDO:**

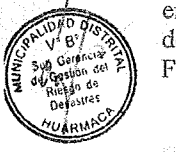
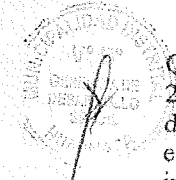
Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

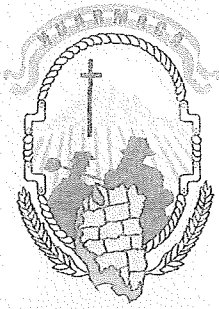
Que, mediante las solicitudes de Visto, moradores y Autoridades de diferentes caseríos de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitándole apoyo económico para pago de ataúd, para dar cristiana sepultura a un familiar así como materiales de construcción para personas de escasos recursos; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previo revisión de informes N° 044 y 045-2020-MDH-GDS, emitidos por la Gerencia de Desarrollo Social, además del Informe N°004-2020-MDH/LATT-SGGRD, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en donde se acredita la necesidad de atender los apoyos solicitados;

Que, mediante Informes Nros. 047, 048 y 049-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, se solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender las solicitudes con los requerimientos de moradores de bajos recursos económicos, de diferentes caseríos del distrito de Huarmaca, solicitando la disponibilidad por la suma de S/ 2,590.00 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), según cuadro que se detalla:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	0266-2020	CHONTA	YOLANDA CARRASCO QUIÑONES	01 ataúd de madera de Cedro para adulto	01 unid.	1,000.00	1,000.00
2	7851-2019	SANTA TERESA	FERMIN LIZANA TINEO	Barreta Calamina	01 unid. 05 unid.	60.00 18.00	60.00 90.00
3	4276-2019	RODEOPAMPA	AUTORIDADES	Tubos de 4" x 6mt.	24 unid.	400.00	1,440.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/ 2,590.00</b>

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°042-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 23 de enero de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición los requerimiento para apoyar a familias de escasos recursos económicos, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000039, por el importe de S/ 2, 590.00 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), monto donde se encuentra comprendido los requerimientos realizados por la subgerencia de Logística y Control Patrimonial detallados en el párrafo anterior, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3.1 99. 1 99;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056- 2020-MDH/A.



Que, mediante Informe N°85-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 28 de enero del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación del apoyo con ataúdes solicitados por diferentes moradores del distrito, los cuales se detallan en dicho Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;



Estando al proveído de fecha 28 de enero de 2020 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

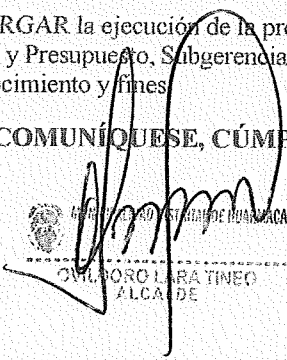
**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DECLARAR PROCEDENTE** el apoyo solicitado por diferentes moradores del distrito de Huarmaca, en consecuencia, disponer el pago de ataúd y materiales de construcción según el siguiente detalle:

Nº	Nº EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	0266-2020	CHONTA	YOLANDA CARRASCO QUIÑONES	01 ataúd de madera de Cedro para adulto	01 unid.	1,000.00	1,000.00
2	7851-2019	SANTA TERESA	FERMIN LIZANA TINEO	Barreta Calamina	01 unid. 05 unid.	60.00 90.00	60.00 90.00
3	4276-2019	RODEOPAMPA	AUTORIDADES	Tubos de 4" x 6mt.	24 unid.	60.00	1,440.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/ 2,590.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
CIVILORO LARA TINEO  
ALCALDE

